



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 185/2013

á, 10 de abril de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 1440/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de Octubre de 2012, por el que el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 040/2012: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 2,50 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "LA COLORADA", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 12 de Septiembre de 2006, el Sr. **Sabino Mamani Quenta**, con C.I. No 2989922 S.C, solicita al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio La Colorada ubicada en la Zona Sur, radial 13 entre 4° y 5° anillo en la U.V. 106 Distrito Municipal 9, con una superficie de 2,50 mts. 2 y se le autorice la construcción de su mausoleo Familiar.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Pampa de la Cruz" en el cual indica como superficie total del mausoleo 2,50 mts. 2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 408/2012 de fecha 29 de Junio de 2012,

Que, el FORM. OMA. 02/06008 No. 0179837, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs. 307,50 (TRESCIENTOS SIETE 50/100 BOLIVIANOS) por 2,50 mts. 2, pago realizado en la Cooperativa "Jesús Nazareno, en fecha 02 de octubre del 2010.

Que, el Informe Técnico N° 408/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, elaborado por Profesional B, Arq. Silvia G. Camponovo H. (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N° 520/2012 elaborado por el Arq. René Jáuregui sobre la solicitud de adjudicación en el Cementerio La Colorada presentada por el Sr. Sabino Mamani Quenta:

El cual refleja los siguientes datos del mausoleo; en la actualidad el terreno se encuentra construido con un difunto, ubicándose en lado NOR-Este, Sector B, Bloque E, sobre el pasillo E-O 6, Mausoleo N° 24.

Que, la Resolución Administrativa No. 307/2012 de fecha 02 de Julio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del Sr. **Sabino Mamani Quenta**, con C.I. No 2989922 S.C., el lote de terreno de 2,50 mts. 2 ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 305/2012, de fecha 02 de julio de 2012, emitido por la Asesora Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de terreno para construcción de mausoleo a favor del Sr. **Sabino Mamani Quenta**, con C.I. No 2989922 S.C., toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Contrato N° 040/2012: mediante el cual el GAMSC resuelve conceder a favor del Adjudicatario el "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 2,50 mts.2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 408/2012 de fecha 29 de Junio de 2012 elaborado por Profesional B, Arq. Silvia G. Camponovo H. (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) el cual refleja los siguientes datos del mausoleo: En la actualidad el terreno se encuentra construido con un difunto, ubicándose en lado NOR-Este, Sector B, Bloque E, sobre el pasillo E-O 6, Mausoleo N° 24.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 40/2012: "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO", que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 2,50 mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "La Colorada", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 9, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María René Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y el Sr. Sabino Mamani Quenta, en calidad de adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.